

INF. AUD. INT. N° 004/2021

RESÚMEN EJECUTIVO

Entidad:

Gobierno Autónomo Municipal de Mizque.

Informe:

INF. AUD. INT. N° 004/2021.

Referencia:

Informe de Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH, correspondiente a la gestión 2020.

Periodo auditado:

Al 31 de diciembre de 2020.

Objetivo

El objetivo de la Auditoría Operacional es emitir un pronunciamiento de manera individual sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, correspondiente a la gestión 2020, conforme a lo previsto en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 28421 del 21 de octubre de 2005, relativo a la distribución del IDH y la asignación de competencias.

Asimismo, su cumplimiento al artículo 4 sobre el destino de los recursos IDH de la Ley N° 1307 del 29 de junio 2020

Con base en el informe de Auditoría Operacional en el que se determine una gestión deficiente o negligente, podrá establecerse indicios de responsabilidad ejecutiva.

Objeto

El examen comprendió el análisis y evaluación del Programa de Operaciones Anual y Presupuesto aprobado, informes de ejecuciones presupuestarias de recursos y gastos con énfasis en los recursos del IDH, registros sobre operaciones de recursos y gastos respecto a las transferencias y utilización de recursos IDH y su documentación de respaldo, Programas de Inversión con recursos IDH, banco de

datos para determinar metas e indicadores de desempeño y sistemas de control, monitoreo y evaluación, y la documentación e información generada en el periodo sujeto al examen, inherentes a los siguientes procesos: Elaboración del Programa de Operaciones Anuales con recursos del IDH y seguimiento y evaluación del Programa de Operaciones Anual con recursos del IDH.

Resultados:

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

1. Falta de Coordinación para la elaboración del Programa Municipal de Educación.
2. Falta de Indicadores de Desempeño de los recursos provenientes del IDH.
3. Falta de procedimientos escritos para la Elaboración, Control y Evaluación del Programa de Operaciones Anual.
4. Falta de coordinación para la elaboración del Programa Municipal de Seguridad Ciudadana.
5. Falta el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Gobierno Autónomo Municipal de Mizque.
6. Falta la firma autorizada en la orden de servicio en comprobantes contables por la adquisición de bienes y servicios.
7. Gastos no apropiados dentro de las competencias con recursos provenientes del IDH.
8. Incorrecta apropiación presupuestaria.

Pronunciamiento

Con relación a la ejecución del Programa Operativo Anual 2020, con recursos provenientes del IDH, se pudo verificar que durante la gestión 2020, se licitaron y concretaron varios proyectos de inversión pública y actividades, incluyendo recursos de gestiones anteriores, transferencias externas en el marco de la Ley N° 1307, aspecto que generó compromisos reales para la ejecución de los recursos provenientes del IDH, que en la gestión 2020 fueron programadas como presupuesto inicial de **Bs 3.383.561,00** y sumados a los recursos de transferencias en el marco de la Ley N° 1307 y recursos por convenio del Gobierno Departamental de

Cochabamba hicieron un total de **Bs 4.900.762,03**; de los mismos se utilizaron y destinaron recursos conforme a las competencias municipales establecidas en los Decretos Supremos N° 28421, 29565 y la Ley N° 1307 para el coronavirus COVID-19, **Bs 4.768.816,50**; consiguientemente el saldo presupuestario de dichos recursos al 31 de diciembre de 2020 reporta un importe de **Bs 131.945.53** que se encuentran comprometidos o programados en el Plan de Inversiones, particularmente en la prevención y atención del Coronavirus, seguridad ciudadana, servicios de salud entre otros, teniendo una ejecución presupuestaria del **97.31%** en consecuencia, la entidad muestra “**Eficacia**” en los procesos de licitación, contratación y ejecución de recursos provenientes del IDH.

Emergente del examen se han identificado los siguientes logros significativos relacionados al Programa Operativo Anual (POA) sobre la utilización de los recursos del IDH:

- Formalización de los procesos inherentes al Programa Operativo Anual relacionado con los recursos del IDH, debidamente compatibilizado, aprobado y difundido al personal de la Entidad Municipal.
- Estructuración y formulación del Programa Operativo Anual Institucional de la gestión 2020, bajo la metodología de la planificación participativa municipal.
- Formular medidores de eficacia en el POA para la ejecución de gastos para la gestión 2020 en relación a gestiones pasadas.
- Informar de manera oportuna al Máximo Ejecutivo de la Entidad Municipal, sobre la necesidad de ajustes y reformulaciones del Programa Operativo Anual Institucional.

Mizque, febrero de 2021